Itinerario: El itinerario entre Torresfresneda y Don Benito, de 30 kilômetros, pasará por Cruce de Santa Amalia, Santa Amalia, Cruce de Santa Amalia, Hernán Cortés, Cruce de Ruecas, Ruecas y Cruce de Ruecas, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del canjino antes citados.

Expediciones: Dos de ida y vuelta los días Iaborables.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adsertios e la concesión. Dos con capacidad de

Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Dos, con capacidad minima para transportar treinta viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Clase única a 0,70 pesetas viajero-kilómetro, incluídes transportes.

cluidos impuestos.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,105 pesetas por cada 10 kilogramos-kilômetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Afluen-

Madrid, 16 de noviembre de 1972.—El Director generál, Jasús Santos Rein.—9.401-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace público el cam-bio de titularidad de la concesión del servicio pú-blico regular de transporte de viajeros por carrete-ra entre Sisterna y Tormaleo (V-2.614).

Don José Pérez Carlos solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sisterna y Tormaleo (V-2.614), en favor de «Automóviles Luarca, S. A.» (ALSA), Y esta Dirección General, en fecha 30 de octubre de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de noviembre de 1972—El Director general, Jesus Santos Rein.—9.393-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del Servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Montoro (Estación) y Venta de la Jara, con hijuela entre Cardeña y Fuencaliente y prolongación a Córdoba (V-2.452).

Don Pedro Muñoz Gómez, solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Montoro (Estación) y Venta de la Jara, con fijuela entre Cardeña y Fuencaliente y prolonga-ción a Córdoba (V-2.452), en favor de don Epifanio López An-

Y esta Dirección General, en fecha 13 de septiembre de 1971, accedió a lo solicitado, quedando subrogado el mencionado señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de noviembre de 1972.—El Director general, Jesus Santos Rein.—9.384-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Hacinas y Burgos, con hiluela entre Valdearde y Santo Domingo de Silos (V-1.081) y Burgos-Quintanilia Cabrera, con hijuela (V-1.732).

Dona Amancia Granado del Val solicitó el cambio de titu-laridad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Hacinas y Bur-gos, con hijuela entre Valdeande y Santo Domingo de Silos (V-1.81) y Burgos-Quintanilla Cabrera, con hijuela (V-1.732), en favor de don Victoriano Arceredillo Arceredillo, Y esta Dirección General, en fecha 30 de octubre de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor

en los derechos y obligaciones que corresponden al titular

de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de noviembre de 1972—El Director general, Jesús Santos Rein.—9.396 A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por ca-rretera entre Las Navas de la Concepción y Sevi-lla (U-146).

Don Enrique Sánchez Bermejo solicitó el cambio de titu-Don Enrique Sanchez Bermejo solicito el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Las Navas de la Concepción y Sevilla (U-148), en favor de los «Herederos de Don Juan Antonio Sánchez», por fallecimiento del titular, don Juan Antonio Sánchez.

Y esta Dirección General, en fecha 28 de febrero de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subrogados los mencionados en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de

la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecanicos por Carretera. Madrid, 24 de noviembre de 1972.—El Director general, Jesus Santos Rein.—9,395-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 octubre de 1972 por la que se auto-riza la creación de la Escuela Profesional de Elec-trorradiología, ubicada en el Hospital Oncológico «Marquesa de Villaverde», de la Ciudad Santtaria Provincial «Prancisco Franco», que queda adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense.

Ilmo. Sr.: El Jefe del Hospital Oncológico «Marquesa de Villaverdo» de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», de Madrid, eleva a este Departamento expediente solicitando se autorice el funcionamiento de la Escuela Profesional de Electrorradiología,

Vistos los favorables informes del Rectorado de la Universidad Complutense y dictamen del Consejo Nacional de Educación, respectivamente, y de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Autorizar la creación de la Escuela Profesional de Electrorradiología, ubicada en el Hospital Oncológico Marquesa de Villaverde, de la Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco, que queda adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense.

2.º Aprobar el Reglamento que ha de regir la misma, con el programa de estudios a desarrollar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 31 de octubre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

REGIAMENTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE POSGRA-DUADOS DE ELECTRORRADIOLOGIA, DE LA CIUDAD SANI-TARIA PROVINCIAL «FRANCISCO FRANCO». APROBADO POR ORDEN DE 31 DE OCTUBRE DE 1872

OBJETO Y FINES DE LA ESCUELA

El fin de esta Escuela es la formación científica y preparación, dentro de las distintas ramas de la especialidad, de los profesionales posgraduados, que quieran formarse en la especialidad de «Electrorradiología». Desarrollar y promocionar todas las actividades en lo que a la investigación con «Radiaciones ionizantes» se refiere, en sus distintos aspectos, diagnóstico, terapéutico, radiobiología y aplicación de las radiaciones ionizantes a la Oncologia experimental y clínica

Esta Escuela procurará mantener una colaboración con otras Escuelas de Electrorradiología, que existen en nuestro país. Me-